NACIONES UNIDAS

E

Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2001/33
12 de junio de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
53º período de sesiones
Tema 4 del programa provisional

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Nota de la Secretaría

1. Mediante la resolución 1998/8 aprobada en su 50º período de sesiones, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos decidió establecer, por un período de tres años, un Grupo de Trabajo del período de sesiones integrado por cinco de sus miembros, para que examinara los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales.

2. En su segundo período de sesiones, celebrado durante el 52º período de sesiones de la Subcomisión, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí para su examen tres documentos de trabajo presentados por el Sr. David Weissbrodt: "Principios relativos a la conducta de las empresas en materia de derechos humanos" (E/CN.4/Sub.2/2000/WG.2/WP.1), y sus dos adiciones, en las que figuraba información básica y una lista de las fuentes existentes de normas internacionales utilizadas en la preparación del proyecto de principios (E/CN.4/Sub.2/2000/WG.2/WP.1/Add.1 y Add.2). En las recomendaciones para su labor futura, el Grupo de Trabajo, entre otras cosas, invitó al Sr. Weissbrodt a que revisara y actualizara su proyecto de normas sobre la conducta de las empresas en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta la necesidad de contar con más detalles sobre las modalidades de aplicación, y a que presentara el documento de trabajo revisado al Grupo de Trabajo del período de sesiones y a la Subcomisión en sus próximos períodos de sesiones (véase el informe del Grupo de Trabajo del período de sesiones sobre los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales, sobre su segundo período de sesiones (E/CN.4/Sub.2/2000/12), párrs. 10 y 61).

GE.01-14191 (S)

3. A este respecto, la Secretaría recibió los cuatro documentos de trabajo siguientes preparados por el Sr. Weissbrodt, que se publicarán como documentos del Grupo de Trabajo en su tercer período de sesiones, que se celebrará durante el 53º período de sesiones de la Subcomisión:

a) Introducción al proyecto de directrices universales para las empresas en materia de derechos humanos (E/CN.4/Sub.2/2001/WG.2/WP.1);

b) Proyecto de directrices universales para las empresas en materia de derechos humanos (E/CN.4/Sub.2/2001/WG.2/WP.1/Add.1);

c) Documento de antecedentes sobre fuentes para el proyecto de directrices universales para las empresas en materia de derechos humanos (E/CN.4/Sub.2/2001/WG.2/WP.1/Add.2); y

d) Report of the seminar to discuss the draft United Nations human rights guidelines for companies (E/CN.4/Sub.2/2001/WG.2/WP.1/Add.3).

4. De conformidad con la recomendación del Grupo de Trabajo, los cuatro documentos de trabajo anteriormente mencionados se facilitarán también a la Subcomisión como documentos de antecedentes en relación con el tema 4 de su programa provisional.